



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de mayo de 2022.

**Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Dn. Nicolás Zavaleta  
Su despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



## Proyecto de Ordenanza

**Autor: GILDA LUCIA GODOY**

**Asunto:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de construcción de un puente ubicado sobre calle Líbano y avenida Italia desde el lado oeste y del otro es Misael Hernández Herrera hacia el este, pasando el arroyo Fariñango entre los Barrios Alem y Bella Vista, circuito 4 y 8 respectivamente.

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a ejecutar la obra construcción de un puente ubicado sobre calle Líbano y avenida Italia desde el lado oeste y del otro es Misael Hernández Herrera hacia el este, pasando el arroyo Fariñango entre los Barrios Alem y Bella Vista, circuito 4 y 8.

La presente petición solicitada por los vecinos del Barrio Bella Vista obedece a la preocupación que ellos ven, observan y son fieles testigos de lo complicado y casi peligroso que resulta el tránsito vehicular diario, en las 24 hs del día por la calle José Cubas –que es la continuación de Mota Botello-, siendo de doble mano la circulación por dicha arteria. En la cual, justamente en el puente existente que pasa el arroyo Fariñango se produce en ciertas horas un congestionamiento de vehículos de distintos tamaños y porte, resultando a veces un caos por la estreches de la calzada y que también aportan algunas calles que se comunican a la mencionada, ya sea de paso hacia el centro o viceversa siendo una salida del microcentro.

Una forma de lograr descomprimir el tráfico, sería la construcción de un nuevo puente. El mismo tendría la función de ser la vía de salida del microcentro o barrios aledaños hacia el este o noreste de la Ciudad. Para clarificar mejor la idea, debería tener la calle José Cubas de una sola dirección, en el sentido de este a oeste continuando hacia Mota Botello. Y la dirección opuesta, tiene que tener el sentido de oeste a este o noreste, siendo la calle Líbano, la indicada para salir hacia el Barrio Bella Vista, desembocando en la calle Misael Hernández Herrera y seguir la mano derecha hacia la calle Mauricio Guillet al norte, llegando a la intersección de Avenida Independencia y José Cubas como un recorrido de salida. Así evitamos, por un lado, la gran concentración de medios de movilidad, la prevención de accidentes y logramos optimizar la circulación vehicular. La característica del puente



tiene que tener luces y un ancho no inferior a los 10 metros. Esta tipología se debe adaptar bien a usos de peatonal y vehicular.

Por todo lo anteriormente expuesto en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo en el presente Proyecto de Ordenanza.-



## El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra construcción de un puente ubicado sobre calle Líbano y avenida Italia desde el lado oeste y del otro es Misael Hernández Herrera hacia el este, pasando el arroyo Fariñango entre los Barrios Alem y Bella Vista, circuito 4 y 8 respectivamente. (Se adjunta plano de ubicación).

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**ARTICULO 3º.-** De forma. –

